



## INFORME DE COMISION

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**PRESENTE**

**NUMERO DE SOLICITUD:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** 29 de junio de 2015

**FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:** 128-181

**LUGAR:** Al municipio de Juárez en el estado de Chihuahua **PERIODO:** Del 25 al 26 de junio de 2015

**OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):**

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "38 CC Norte III Juárez", con pretendida ubicación en la Fracción 2 del Lote 2 fracción B de la Ex Hacienda de Samalayuca y Ejido de Zaragoza, Mpio. Juárez, Chih. en estado de Chihuahua.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Considerando el oficio de comisión con Número de folio 128-181 de fecha 24 de junio del año en curso, donde se me comisiona al Fracción 2 del Lote 2 fracción B de la Ex Hacienda de Samalayuca y Ejido de Zaragoza, Mpio. Juárez, Chih en el estado de Chihuahua, con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "38 CC Norte III Juárez", con pretendida ubicación Fracción 2 del Lote 2 fracción B de la Ex Hacienda de Samalayuca y Ejido de Zaragoza, Mpio. Juárez, Chih en el estado de Chihuahua

A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

**Días 25 al 26 de junio de 2015:** Traslado al proyecto "38 CC Norte III Juárez", del Mpio. Juárez en el estado de Chihuahua, con la finalidad de iniciar con la visita técnica de campo, misma que consistió en verificar lo siguiente:

- 1.- Que la superficie, ubicación geográfica, vegetación, predio y coordenadas que se pretenden afectar correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- 2.- Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie que se pretende afectar correspondan con las presentadas en el ETJ.
- 3.- Que no exista inicio de obras que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario, indicar la ubicación y superficie involucrada.
- 4.- Si los servicios ambientales que se afectarían con la construcción y operación del proyecto corresponden a los manifestados en el estudio técnico justificativo.
- 5.- Que la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales donde se ubicará el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- 6.- El estado de conservación de la vegetación forestal que se pretende afectar, precisando si es vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- 7.- Que las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales de la flora y fauna contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas; en caso contrario, indicar cuáles serían las que propone el personal técnico.
- 8.- Que las especies de flora (que se pretenden remover) y fauna silvestres que se reportan, correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- 9.- Si existen especies de flora y fauna bajo algún estatus de riesgo clasificada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico a nivel de

género y especie.

10.- Que el área en donde se llevará a cabo el proyecto no existan tierras frágiles, en caso contrario, indicar su ubicación, características y las acciones que serían necesarias para su protección.

11.- Si el desarrollo del proyecto pudiera ser ambientalmente viable, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

12.- Que el número de individuos y volúmenes por especie de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con la estimación que se presenta en el ETJ.

**Procedimiento:** La evaluación consistió en un recorrido físico en las áreas de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, donde por medio de observaciones visuales directas e indirectas para el caso de la fauna silvestre (huellas, excretas, nidos, madrigueras, testimonios de los técnicos, etc.) y corroboración de coordenadas UTM de los vértices del poligonal (esta información fue corroborada en campo con los Shapefile de las áreas sujetas a CUSTF y predio donde se localizan las diferentes obras propuestas para CUSTF, se determinara lo siguiente: la identificación de la presencia algunas especies de flora y fauna; la confirmación de la vegetación y de su estado actual; y las condiciones físicas y biológicas del área. Lo anterior con el objeto de corroborar en campo la información señalada en el ETJ y de los aspectos considerados para la visita técnica.

En compañía del C. Ing. Alberto Rosas responsable técnico comisionado de la minera, se realizó el recorrido físico y la verificación del polígono propuesto para cambio de uso del suelo del proyecto "38 CC Norte III Juárez". En la evaluación de estas obras se obtuvieron los siguientes resultados:

**Día 26 de junio de 2015:** Traslado a la ciudad de Chihuahua, Chih.

**CONCLUSIONES:**

Se considera que el desarrollo del proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el ETJ y las señaladas en la visita técnica.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto "38 CC Norte III Juárez", con pretendida ubicación dentro Mpio. Juárez en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica del polígono sujeto a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto, la validación en campo de no existir evidencias de inicio de obra, la no existencia de afectación de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar el ETJ.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**

*Sarany Carlos Solis*  
**Ing. Saray Bernardett Carlos Solis**

**NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO  
PROFESIONAL EJECUTIVO**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**